

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE COLOMBIA

MAURICIO GUTIÉRREZ TAMAYO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.622.317 de Bogotá, en su condición de Representante Legal de **1000D SPIRITS S.A.S.**, NIT. 900.977.476-1, el cual adjunto el respectivo certificado de existencia y representación legal y copia de mi cédula de ciudadanía, por medio del presente escrito le otorgo **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a la señora **ESTEPHANY ROMERO LATORRE**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.058.102, abogada portadora de la tarjeta profesional número 281.969 del C.S.J., para que en nombre y representación de la compañía realice el trámite de la obtención de patentes de invención, registro de marcas, marcas de fábrica y/o de comercio, modelos y diseños industriales, derechos de autor y nombres de dominio, para que puedan inscribir y/o registrar variedades vegetales y todo otro derecho de propiedad industrial o intelectual y/o ejerzan la debida protección de los derechos que sobre ellos les pudieran corresponder, a cuyo efecto quedan también facultados para realizar las referidas acciones ante cualquier autoridad administrativa y/o judicial que pudiera corresponder, para realizar trámites relacionados al objeto indicado, para presentar solicitudes y demandas, formular oposiciones y desistirlas, presentar descripciones, protestos, declaraciones, apelaciones y reclamos, oblar tributos, justificar explotaciones y/o uso, presentar declaraciones juradas, solicitar testimonios, recibir documentos, desistir o percibir sumas de cualquier tipo, aceptar e inscribir transferencias, inscribir cambios de nombre, de domicilio, fusiones, adquisiciones, iniciar y proseguir mediaciones y/o juicios de cualquier tipo contra quien corresponda, en cualquier jurisdicción del país, por oposiciones, cese de uso de designación, nulidades u otros y/o cualquier otra acción, en que la entidad mandante sea parte legítima como actora o demandada o cualquier otra, haciendo las protestas del caso y pidiendo nulidad o cualquier otra razón, con facultad para presentar escritos, escrituras, títulos, querellas, pedidos, y todo lo que corresponda para la labor encomendada, el apoderado, queda ampliamente facultado para notificarse, recibir, acceder al expediente, solicitar copias, retirar documentos, aportar documentos.

Ruego reconocer el mandato otorgado y prestar la colaboración debida para el fiel cumplimiento de su objeto de tal suerte que para tal actuación procesal no se estime falta de poder.

Para constancia de lo anterior se firma a los 05 días del mes de junio de 2024.

Otorgó,



MAURICIO GUTIÉRREZ TAMAYO
C.C. 79.622.317 de Bogotá
Representante Legal
1000D SPIRITS S.A.S.
NIT. 900.977.476-1,

Aceptó,



ESTEPHANY ROMERO LATORRE
C.C. No. 1.144.058.102
T.P. 281.969 del C.S.J